

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 1992

Nº 22.179

## CONTENIDO

### CONSEJO DE GABINETE

#### RESOLUCION No. 388

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA."

#### RESOLUCION No. 389

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA A CELEBRAR CONCURSO DE PRECIOS."

#### RESOLUCION DE GABINETE No. 390

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA."

#### RESOLUCION DE GABINETE No. 391

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA."

#### RESOLUCION DE GABINETE No. 392

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA EMPRESA DELA-TECH, S.A."

#### RESOLUCION DE GABINETE No. 393

(De 25 de noviembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA LA CAJA DE SEGURO SOCIAL CON LA EMPRESA INTERMEDICA, S.A. PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (1) EQUIPO DE CARDIOANGIOGRAFIA."

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### DECRETO EJECUTIVO No. 582

(De 18 de noviembre de 1992)

"POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL AL MENOR CON DISCAPACIDAD."

## AVISOS Y EDICTOS

### CONSEJO DE GABINETE

#### RESOLUCION DE GABINETE No. 388

(De 25 de noviembre de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se autoriza la Contratación Directa."

#### EL CONSEJO DE GABINETE

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al Ministerio de

Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se autoriza la Contratación Directa para la adquisición de dos camiones tipo "Roqueros" para la Cantero de Pacora, hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ BALBOAS CON 00/100 (97.499.910.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 63, numeral 4º y el Artículo 59 del Código Fiscal

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903  
**REINALDO GUTIERREZ VALDES**  
 DIRECTOR

**MARGARITA CEDENO B.**  
 SUBDIRECTORA

**OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá  
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189  
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**  
 Mínimo 6 meses en la República: B/. 18.00  
 Un año en la República B/. 36.00  
 En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo  
 Un año en el exterior B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

reformado por los artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990.

**ARTICULO 3º:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS G.**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

y Ministro de Planificación

y Política Económica, Encargado

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE R. ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE**

**RESOLUCION DE GABINETE No. 389**

(De 25 de noviembre de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se le autoriza a celebrar Concurso de Precios."

**EL CONSEJO DE GABINETE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Exceptuar al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública, y se autoriza la celebración de concurso de precios para la construcción del drenaje pluvial de la Isla de Bocas del Toro, hasta por la suma de SEISCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 600.000.00).

**ARTICULO 2º:** Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58, numeral 4º y el Artículo 59 del Código Fiscal reformado por los Artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990.

**ARTICULO 3º:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS G.**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO H.**

Ministro de Hacienda y Tesoro

y Ministro de Planificación

y Política Económica, Encargado

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE R. ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCION DE GABINETE No. 390**

(De 25 de noviembre de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se autoriza la Contratación Directa."

**EL CONSEJO DE GABINETE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Exceptuar al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública, y se autoriza la Contratación Directa para la reparación de equipo y adquisición de repuestos, hasta por la suma de CIENTO VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 120.000.00).

**ARTICULO 2º:** Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58, numeral 4º y el Artículo 59 del Código Fiscal reformado por los Artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990.

**ARTICULO 3º:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS G.**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

y Ministro de Planificación

y Política Económica, Encargado

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE R. ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCION DE GABINETE No. 391**

(De 25 de noviembre de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública y se autoriza la Contratación Directa."

**EL CONSEJO DE GABINETE****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Exceptuar al Ministerio de Obras Públicas del requisito de Licitación Pública, y se autoriza la Contratación Directa para la contratación de suministro de servicios conexos con rehabilitación de calles a nivel metropolitano, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 200.000.00).

**ARTICULO 2º:** Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58, numeral 4º y el Artículo 59 del Código Fiscal reformado por los Artículos 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990.

**ARTICULO 3º:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS G.**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

y Ministro de Planificación

y Política Económica, Encargado

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE R. ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCION DE GABINETE No. 392**

(De 25 de noviembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre la CONTRALO-

RIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA EMPRESA DELA-TECH, S.A."

**EL CONSEJO DE GABINETE**

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría General de la República, celebró la Licitación Pública No. 1-91 el 23 de marzo de 1992, para obtener el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Sistemas de Computadoras;

Que la Adjudicación Provisional y definitiva se hizo a la Empresa DELA-TECH, S.A., porque presentó la oferta más conveniente y cumplió con las disposiciones del Pliego de Cargos y Especificaciones;

Que la Contraloría General de la República ha solicitado el concepto favorable al Contrato en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 195, Numeral 3 de la Constitución Nacional y disposiciones del Código Fiscal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Emitir concepto favorable al contrato a celebrarse entre la Contraloría General de la República y la empresa DELA-TECH, S.A., la que se compromete a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos que se mencionan en el anexo A y que forma parte del Contrato, por la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON 41/100 (B/.259.485.41).

**ARTICULO 2º:** Este Contrato se origina de la Licitación Pública No. 1-91 celebrada el 23 de marzo de 1992 en el Centro de Capacitación de la Contraloría General de la República y cuyo monto será cargado a la Partida No. 0.02.0.10.04.05.189.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

y Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE R. ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE**

**RESOLUCION DE GABINETE No. 393**

(De 25 de noviembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que suscribirá la Caja de Seguro Social con la empresa Intermédica, S.A., para el Suministro e instalación de un (1) Equipo de Cardioangiografía."

**EL CONSEJO DE GABINETE**

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición de un (1) Equipo de Cardioangiografía, permitirá a la Institución, prestar a la población asegurada del país, un mayor y mejor servicio en el Departamento de Cardiología, (Laboratorio de Hemodinámica) del Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid;

Que mediante Resolución No. 73020-92-J.D. del 10 de septiembre de 1992, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió aprobar la adquisición de un (1) Equipo de Cardioangiografía, con Equipo Radiográfico, Intensificador de Imágenes, Sistema de Fluoroscopia Posicionador Cardiaco, mesa Radiológica, Sistema de Adquisición y Procesamiento de Imágenes en tiempo real, cámara de Multiformato; y demás especificaciones descritas en su oferta, por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.989.000.00).

Que por disposición legal expresa contenida en la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, se hace necesario que el Consejo de Gabinete emita concepto favorable a la presente contratación.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Emitir concepto favorable al Contrato que suscribirá el Director General de la Caja de Seguro Social, con la empresa Intermédica, S.A., para el suministro e instalación de un (1) Equipo de Cardioangiografía, el cual tendrá un costo total de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.989.000.00)

**ARTICULO 2º:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 25 días

del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

y Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

**MARCO ALARCON P.**

Ministro de Educación

**JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**CESAR PEREIRA BURGOS**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**DECRETO EJECUTIVO No. 582**

(De 18 de noviembre de 1992)

"Por el cual se crea el Consejo Nacional para la Atención Integral al Menor con discapacidad."

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que en la IV Reunión de las Primeras Damas de los países centroamericanos celebrada en Honduras en 1990, se acordó estudiar la creación del proyecto subregional para la atención integral al menor con discapacidad.

Que en cumplimiento de lo convenido en la IV Reunión de Primeras Damas de los países centroamericanos, se realizaron la I, II y III jornadas técnicas con la participación de los Viceministros de Educación y especialistas de los países integrantes. En dichas jornadas se analizaron y acordaron los términos para la creación del CONSEJO CENTROAMERICANO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL MENOR CON DISCAPACIDAD.

Que en la V Reunión de las Primeras Damas de los países centroamericanos, realizada en Nicaragua en Octubre de 1991, se suscribió el Acuerdo Nº 10, donde se aprueba la creación del Consejo Centroamericano y los Consejos Nacionales para la Atención Integral al

menor con Discapacidad.

Que en la VI Reunión de las Primeras Damas de los países centroamericanos, ha realizarse en Panamá en diciembre de 1992, serán presentados y evaluados los Consejo Nacionales para la Atención Integral al Menor con Discapacidad en Centroamérica, que favorecen la integración y coordinación de esfuerzos regionales.

Que es un compromiso de nuestro gobierno la creación de un Consejo Nacional que participe en la elaboración y adopción de políticas, planes y programas dirigidos a la Atención Integral al Menor con Discapacidad.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Créase el Consejo Nacional para la Atención Integral al menor con Discapacidad, denominado el Consejo nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Consejo Nacional estará coordinado por la Primera Dama e integrado por:

- 1) Una Coordinación General, ejercida por la Primera Dama o su representante.
- 2) Una Secretaría Ejecutiva, ejercida por el Viceministro de Educación o su representante.
- 3) Una Secretaría Técnica, ejercida por un principal y su asistente, ambos designados por la Coordinación General.
- 4) Una Comisión Técnica conformada por:

- a. Organismos Gubernamentales.
- b. Organismos de Cooperación Técnica Internacional.
- c. Organismos No Gubernamentales.
- ch. Grupos Cívicos.
- d. Otros.

**ARTICULO TERCERO:** Corresponderá a la Coordinación General y a la Secretaría Ejecutiva designar a los miembros y respectivos suplentes de la Comisión Técnica.

**ARTICULO CUARTO:** Entre las funciones principales del Consejo Nacional, se encuentran:

-- Recomendar acciones que procuren el diseño y ejecución de planes, programas y políticas para la Atención Integral al Menor con Discapacidad.

-- Apoyar al Consejo Centroamericano en la definición y ejecución de proyectos, políticas y legislaciones destinadas a la Atención Integral al Menor con Discapacidad.

-- Procurar la consecución de los recursos para el cumplimiento de sus objetivos.

-- Incluir en el presupuesto del Ministerio de Educación las partidas necesarias para la

ejecución de las funciones del Consejo Nacional.

-- Las que establezca su Reglamento Interno.

**ARTICULO QUINTO:** Corresponderá a la Secretaría Técnica, elaborar el Reglamento Interno, el cual será revisado por la Coordinación General y aprobado por el Consejo Nacional.

**ARTICULO SEXTO:** El Consejo Nacional se reunirá ordinariamente una vez al mes; y extraordinariamente, cuando lo determine la Coordinación General o de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

**ARTICULO SEPTIMO:** Este Decreto deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

**ARTICULO OCTAVO:** Este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**MARCO ANTONIO ALARCON PALOMINO**

Ministro de Educación

## AVISOS Y EDICTOS

### NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

**REGISTRO PUBLICO**  
Panamá, 19 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-

#### NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

La Escritura Pública No. 6818 de 20 de agosto de 1992 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Socie-

dad Anónima denominada "Inversionista Senta y Cuatro, S.A.", se inscribió por error.

Dentro de los Directorios que fueron cambiados en el Acta mencionada se encuentra el señor Luis Del Cid, sobre quien existe orden de cuatrelación por parte de la Contraloría General, mediante Resolución No. 201, de 31 de julio de

1990, sobre sus bienes y Sociedades donde aparezca.

Por el motivo expuesto, se ordena colocar una **NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA** a la inscripción del Acta, conocido en el Registro Público como el Asiento 6631, del Tomo 215 de acuerdo con el Artículo 1799 del Código Civil. Esta Nota Marginal no

anula la inscripción; pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancele o se practique, en su caso la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asunto de que se trata. Si por error se inscribiera alguna posterior será nula.-

**NOTIFIQUESE -  
DR. CARLOS MANUEL  
ARZE MORENO**

Director Gral. del  
Registro Público  
**HERMELINDA B. DE  
GONZALEZ**  
Secretaria Ad-Hoc.

**NOTA:** Es fiel copia de su original, expedido y firmado en la ciudad de Panamá, hoy diecinueve de noviembre de 1992.

Hermelinda B. de Gonzalez, Secretaria Ad-Hoc.  
Única publicación

## LICITACIONES

#### EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO

#### LICITACION PUBLICA No. 002/93

Suministro de Bolsas de Papel de Pulpa Virgen o Similar para el año de 1993

#### AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 29 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en nuestras oficinas ubicadas en Calle 50 Ave. Manuel María Icaza Edificio Formentor Primer Alto, por el Suministro de Bolsas de Papel de Pulpa Virgen o Similar para empacar cemento para el año 1992.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritos en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargo, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y a cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá

la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben justarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, el Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 246 0 2 0 02 00 239, con la decida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 15 de diciembre de 1992, las 2:00 p.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección General, ubicada en Calle 50 y Manuel María Icaza, Edificio Formentor Primer Piso, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de

este aviso, de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la EMPRESA ESTATAL DE CEMENTO BAYANO Edificio Formentor Ter. Piso y a un costo de \$/ 50.00 reembolsables a los postores que participarán en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**ING. VICTOR N. JULIANO G.**

Director General

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
Dirección General de Proveeduría y Gastos

**LICITACION PUBLICA No. DC-92-07**

#### AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 23 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Dirección General de

Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de COMBUSTIBLE QUE USARA TODO EL EQUIPO DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO DE 1993 Y ENERO DE 1994.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritos de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentados en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubren el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben justarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 3 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto Ley No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego

de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

El día 9 de diciembre de 1992 a las 2:00 p.m. se realizará la reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de \$/ 100.00 (CIENTO BALBOAS CON 00/100 reembolsables a los postores que participarán en este acto de Licitación Pública, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego

de Cargos que solicitan los interesados serán suministradas a costo pero no será reembolsado.

**ALBERTO A. TILÉ**  
Director General de Proveeduría y Gastos

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
Dirección General de Proveeduría y Gastos

**LICITACION PUBLICA**  
No. DC-92-08

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 23 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LLANTAS Y TUBOS QUE USARA EL EQUIPO DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO DE 1993 Y ENERO DE 1994.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto Ley No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

El día 9 de diciembre de 1992 a las 10:00 a.m. se realizará la reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto de Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en el Salón de Reuniones de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. Piso del Ministerio de Ha-

cienda y Tesoro y a un costo de B/.100.00 (CIENTOS BALBOAS CON 00/100 reembolsables a los postores que participaran en este acto de Licitación Pública, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitan los interesados serán suministradas a costo pero no será reembolsado.

**ALBERTO A. TILÉ**  
Director General de Proveeduría y Gastos

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICIFICACION**  
**LICITACION PUBLICA**  
No. 059-92

Suministro, Transporte y entrega en el sitio de Botas Cuero Teda para ser utilizados durante el período de un (1) año (1992-1993)

**AVISO**

**ADDENDUM No. 1**

Se les informa a todos los interesados en la Licitación Pública No. 059-92, para el suministro, transporte y entrega en el sitio de botas cuero Teda para ser utilizadas durante el período de un (1) año (1992-1993) cuya fecha de celebración es el día 11 de diciembre de 1992, de 9:00 a.m. a 10:00 a.m. que pueden pasar a retirar el ADDENDUM No. 1, el cual se encuentra disponible en la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría y Gastos, Sección de Auxiliares de las Instituciones, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, ciudad de Panamá, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**  
Jefe del Departamento de Proveeduría

**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICIFICACION**  
**LICITACION PUBLICA**  
No. 049-92

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionados para los Bienes e Instalaciones del I.R.H.E. en el Área de Panamá Metro, Panamá Oeste, y Panamá Este de la Provincia de Panamá y

en las Provincias de Colón, Coclé, Veraguas, Herrera, Los Santos y Chiriquí

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 30 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DEL I.R.H.E. EN EL AREA DE PANAMA METRO, PANAMA OESTE, PANAMA ESTE DE LA PROVINCIA DE HERRERA Y EN LAS PROVINCIAS DE COLON, COCLE, VERAGUAS, HERRERA, LOS SANTOS Y CHIRIQUI.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria No. 2.78.0.1.0.02.00.162, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 17 de diciembre de 1992, a las 10:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30

p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Instrucción, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.50.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que solicitan los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**  
Jefe del Departamento de Proveeduría  
**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICIFICACION**  
**LICITACION PUBLICA**  
No. 063-92

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Tubos para Caldera de Unidades 3 y 4 de Bahía Las Minas

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 28 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE TUBOS PARA CALDERA DE UNIDADES 3 Y 4 DE BAHIA LAS MINAS.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestaria No. 2.78.1.5.0.02.49.255, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 15 de diciembre de 1992, a las 2:00 p.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Instrucción, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que solicitan los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERA REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**  
Jefe del Departamento de Proveeduría  
**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICIFICACION**  
**LICITACION PUBLICA**  
No. 064-92

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Repuestos para Turbina de Gas John Brown G9E

**AVISO**

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 28 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE Y ENTREGA

**EN EL SITIO DE REPUESTOS PARA TURBINA DE GAS JOHN BROWN C9E**

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78.1.1.0.03.22.553 y 2.78.1.20.01.27.649, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 16 de diciembre de 1992, a las 2:00 p.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edificio Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (8/10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

**BOLSADO.**

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**  
Jefe del Departamento de Proveeduría  
**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION**  
**LICITACION PUBLICA**  
**No. 065-92**

Suministro, Transporte y Entrega e Instalación en el Sitio de Terminales Financieras

**AVISO**

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 30 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte, Entrega e Instalación en el Sitio de Terminales Financieras.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 2.78.1.5.0.03.06.370, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 18 de diciembre de 1992, a las 2:00 p.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso, Edif. Poli, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de

1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, en días hábiles y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (8/10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**  
Jefe del Departamento de Proveeduría  
**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION**  
**CONCURSO DE PRECIOS**  
**No. 1034-91**

Servicio de Reparación de la Motorva El Bombillo

Segunda Convocatoria

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 22 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para los Servicios de Reparación de la Motorva El Bombillo.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.0.3.0.02.00.189, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (8/10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

Los interesados pueden pasar a retirar, desde el momento de la publicación de este Aviso de Convocatoria, la Agenda No. 2 en las oficinas mencionadas en horas laborales.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**  
Jefe del Departamento de Proveeduría  
**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION**  
**CONCURSO DE PRECIOS**  
**No. 1053-92**

Servicio de Poda, Limpieza, Siega y Mantenimiento de áreas Verdes y Recolección de Basura de la Central 9 de Enero

**AVISO**

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 21 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para los Servicios de poda, limpieza, siega y mantenimiento de áreas verdes y recolección de basura de la Central 9 de Enero.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) so-

bre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.0.2.0.02.00.184, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m. y de 1:30 p.m., a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (8/10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER ALMILLATEGUI**  
Jefe del Departamento de Proveeduría  
**INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION**  
**CONCURSO DE PRECIOS**  
**No. 1057-92**

Suministro, Transporte, Entrega y Montaje de los Materiales y Equipos para los proyectos de Extensiones de Líneas Eléctricas - Provincia de

**Colón  
AVISO**

Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del día 15 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Gerencia Regional de Colón, de la Dirección Ejecutiva de Distribución y Comercialización, Ciudad de Colón, para el Suministro, Transporte, Entrega y Montaje de los Materiales y Equipos para los Proyectos de Extensiones de líneas Eléctricas, Provincia de Colón.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

El suministro y montaje de estos materiales y equipos serán financiados en forma total por el Ministerio de la Presidencia, mediante un

crédito extraordinario por B/.15.900.000,00, aprobado por el Consejo de Gabinete mediante Resolución No. 128 del 29 de mayo de 1992.

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación es el Órgano Ejecutor del Proyecto.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 0.03.1.7.0.01.01.519, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las

Calle 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.30.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER  
ALMILLATEGUI  
Jefe del Departamento  
de Proveeduría  
INSTITUTO DE RECURSOS  
HIDRAULICOS  
Y ELECTRICOS  
CONCURSO DE PRECIOS  
No. 1063-92**

Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Poste de Madera y Cruceñas para el sistema de distribución Eléctrica

**AVISO**

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 29 de diciembre de 1992, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Gene-

rales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Postes de Madera y Cruceñas para el Sistema de Distribución Eléctrica.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.0.1.0.02.00.259, 2.78.0.1.0.02.00.649, con la debida aprobación

de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m., a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calle 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.10.00); reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

**DR. ELIECER  
ALMILLATEGUI  
Jefe del Departamento  
de Proveeduría**

**EDICTOS EMPLAZATORIOS**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **OF SURE**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

**EMPLAZA:**

Al Representante Legal de la sociedad **BENOTTI, S.A.** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1971 a la solicitud de registro de la marca **"OF SURE"** otorgada con el

No. 054224 clase 25; promovido por la sociedad **OFF SHORE OF CALIFORNIA INC.**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de diciembre de 1992; y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

**MILO CORNEJO C.**  
Funcionario Instructor  
**ESTHER MA.**

**LOPEZ S.**  
Secretaría Ad-Hoc.  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal  
Es Copia Auténtica de su original  
Panamá, Diciembre 1 de 1992  
Director  
L-247.864.82  
Primera Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **CER 1881 y DISEÑO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

**EMPLAZA:**

Al Representante Legal

de la sociedad **CONFEDERACIONES COMODORO, S.A.** señor **ALBERTO FRANCISCO PONS**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2175 a la solicitud de registro de la marca **CER 1881 y DISEÑO** identificada con el No. 056902 clase 25; promovido por la sociedad **CERRUTI 1881 SOCIETE ANONYME**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMÁN**.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le

nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de diciembre de 1992; y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación.

**MILO CORNEJO C.**  
Funcionario Instructor  
**ESTHER MA. LOPEZ S.**  
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal  
Es Copia Auténtica de su original  
Panamá, Diciembre 1 de 1992  
Director  
L-247.865.55  
Primera Publicación

**AVISOS COMERCIALES**

**AVISO DE CESION DE CREDITOS Y DERECHOS**  
Para todos los efectos

legales se notifica al público en general que mediante documento

privado celebrada el día 20 de noviembre de 1992, el señor **NICOLAS**

**LUNA BATISTA** (cedente) CEDE todos los derechos accesorios y privilegios

que posee sobre la **FONDA HAZARETH NAU**, que está amparada con la

Licencia Comercial al # 8-45847 expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias de la Dirección de Comercio Interior, el día 13 de octubre de 1992, a la señora PUBLIA GARCIA.  
L-247.626.90  
Primera Publicación

#### AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, notificarnos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **BOITE RICARD'S**, el cual está ubicado en Calle 7 Avenida Del Frente No. 7021, Ciudad de Colón.

Por **SHADELA, S.A.**  
RUC #33115-0002-250555

**ANDRES SNAPE CEREZO**  
Cédula No. 3-68-586  
Colón, 30 de noviembre de 1992  
L-440280  
Primera publicación

#### AVISO AL PÚBLICO

Por este medio yo, **JAIME COHEN SALERNO**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad **NOVEDADES JAIME, S.A.**, Persona Jurídica inscrita a Ficha 167689, Rollo 17887, Imagen 0164, Sección de Micropeleculas Mercantiles del Registro Público, manifiesto que he vendido el establecimiento comercial denominado **BOUTIQUE EL RAYO**, ubicado en la Avenida Central, casa S/N., Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a la sociedad **KOSSBA, S.A.**, Persona Jurídica inscrita a Ficha 245212, Rollo 31863, Imagen 0017, Sección de Micropeleculas (Mercantiles) del Registro Público, desde el día 19 de marzo de 1991.

**JAIME COHEN SALERNO**  
Ced. 8-276-688  
L-354430  
Primera publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **UGLAND -AALL INC.** fue organizada mediante Escritura Pública 8.454 del 20 de diciembre de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 103155, Rollo 10268, Imagen 0139 el día 3 de enero de 1993.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.592 de 2 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 366335, Rollo 37039, Imagen 0098, el día 12 de noviembre de 1992.  
L-247.167.70  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **WILMINGTON HOLDING CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública 1.323 del 10 de febrero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 229745, Rollo 28167, Imagen 0128 el día 5 de febrero de 1990.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.643 de 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 229745, Rollo 28167, Imagen 0128 el día 5 de febrero de 1990.  
L-247.167.70  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **MIFO COMPANY INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública 3.666 del 27 de noviembre de 1963, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo 478, Folio 328, Asiento 101.640 el día 3 de diciembre de 1963.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.127 de 9 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 22273, Rollo 37100, Imagen 0036, el día 19 de noviembre de 1992.  
L-247.168.51  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **REBON INV. CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública 401 del 14 de enero de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 066335, Rollo 5153, Imagen 0153 el día 28 de enero de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.225 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 180044, Rollo 37145, Imagen 0022, el día 24 de noviembre de 1992.  
L-247.275.69  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **FURNIN, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública 5137 del 17 de agosto de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micrope-

leculas) bajo Ficha 001332, Rollo 39, Imagen 0122 el día 20 de agosto de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.223 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 001332, Rollo 37145, Imagen 0029, el día 24 de noviembre de 1992.  
L-247.275.69  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **NANDI INVESTMENT CORPORATION INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública 819 del 29 de abril de 1969, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo 668, Folio 132, Asiento 128.784 el día 6 de mayo de 1969.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.220 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 172247, Rollo 37127, Imagen 0062, el día 23 de noviembre de 1992.  
L-247.328.07  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **NEW ROCA CORPORATION** fue organizada mediante Escritura Pública 14.573 del 19 de noviembre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 160446, Rollo 16996, Imagen 0102 el día 20 de noviembre de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.836 de 11 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micrope-

leculas) bajo Ficha 001332, Rollo 39, Imagen 0122 el día 20 de agosto de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.223 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 001332, Rollo 37145, Imagen 0029, el día 24 de noviembre de 1992.  
L-247.275.69  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **INTERNATIONAL EXPORT AND ADVERTISING (INTEREXPORT) INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública 8.150 del 27 de junio de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) en la Ficha 153181, Rollo 16036, Imagen 0108 el día 28 de junio de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.240 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública I.ª del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 153181, Rollo 16036, Imagen 0108 el día 28 de junio de 1985.  
L-247.327.68  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **CAPIRA, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública 1.027 del 30 de marzo de 1965, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 266100, Rollo 37109, Imagen 0045, el día 19 de noviembre de 1992.  
L-247.327.68  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **CAPIRA, S.A.** fue

organizada mediante Escritura Pública 1.027 del 30 de marzo de 1965, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 160445, Rollo 37106, Imagen 0116, el día 19 de noviembre de 1992.  
L-247.328.07  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **ELOGUO S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública 1.027 del 30 de marzo de 1965, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 513, Folio 461, Asiento 112.585 el día 6 de abril de 1965.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.984 de 23 de octubre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 266100, Rollo 37109, Imagen 0045, el día 19 de noviembre de 1992.  
L-247.327.68  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **INTERNATIONAL EXPORT AND ADVERTISING (INTEREXPORT) INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública 8.150 del 27 de junio de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) en la Ficha 153181, Rollo 16036, Imagen 0108 el día 28 de junio de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.240 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública I.ª del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropeleculas) bajo Ficha 153181, Rollo 16036, Imagen 0108 el día 28 de junio de 1985.  
L-247.327.68  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **CAPIRA, S.A.** fue

organizada mediante Escritura Pública 1412 del 31 de julio de 1961, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 417, Folio 266, Asiento 92.923, el 10 de agosto de 1961; actualizada a la Ficha 150729.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8.433 de 5 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 150729, Rollo 37081, Imagen 0083, el día 18 de noviembre de 1992.

L-247.102.37

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **SFERA INCORPORATED**, fue organizada mediante Escritura Pública 2085 del 8 de octubre de 1956, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 312, Folio 177, Asiento 68.292 el día 17 de octubre de 1956.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7.236 de 31 de julio de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 266233, Rollo 37147, Imagen 0060, el día 24 de noviembre de 1992.

L-247.413.93

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **PANDO COMPAÑIA NAVIERA, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública 1.496 del 23 de julio de 1955, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 286, Folio 273, Asiento 63.106 el día 26 de julio de 1955.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 3.977 de 23 de octubre

de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 231755, Rollo 37002, Imagen 0030, el día 9 de noviembre de 1992.

L-247.413.93

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **CROSS ROADS CORPORATION**, fue organizada mediante Escritura Pública 5942 del 21 de mayo de 1979, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) Ficha 039820, Rollo 2248, Imagen 0015 el día 25 de mayo de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.590 de 2 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 039820, Rollo 37156, Imagen 0038, el día 24 de noviembre de 1992.

L-247.414.32

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **INTEGRATED CARIBBEAN LINE, S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública 750 del 15 de enero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 185610, Rollo 20503, Imagen 0072 el 22 de enero de 1987.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.239 de 16 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 185610, Rollo 37143, Imagen 0104, el día 24 de noviembre de 1992.

L-247.414.32

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

1. Que **FLAMSTEAD S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública 2.126 del 17 de febrero de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 165281, Rollo 17579, Imagen 0065 el día 19 de febrero de 1986.

L-247.414.32

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.141 de 9 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 165281, Rollo 37123, Imagen 0084, el día 23 de noviembre de 1992.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4.141 de 9 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 165281, Rollo 37123, Imagen 0084, el día 23 de noviembre de 1992.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.590 de 2 de noviembre de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 039820, Rollo 2248, Imagen 0015 el día 25 de mayo de 1979.

L-247.414.32

Única publicación

**AVISO**  
Por medio de la Escritura Pública No. 11927 de 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 19 de noviembre de 1992, a la Ficha 087722, Rollo 37097, Imagen 0068, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **WHITE COAST ADMINISTRATION INC.**

L-247.030.86  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 11796 del 9 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 15 de noviembre de 1992, a la Ficha 118250, Rollo 37064, Imagen 0035 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **PROFINA FINANCE, S.A.**

L-247.030.86  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 11797 del 9 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 15 de noviembre de 1992, a la Ficha 141677, Rollo 37064, Imagen 0042 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **SIMPLON PROPERTY INC.**

L-247.030.86  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 11928 del 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 160588, Rollo 37140, Imagen 0108 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **VERMOCEL TRADING CORPORATION.**

L-247.320.27  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12063 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 222015, Rollo 37158, Imagen 0059 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **EL WAJEHA, S.A.**

L-247.320.27  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

Pública No. 11798 del 9 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 16 de noviembre de 1992, a la Ficha 19976, Rollo 37064, Imagen 0049 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **BELLARIA CORPORATION**

L-247.030.86  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12063 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 124216, Rollo 37127, Imagen 0070 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **COMERCIAL TIVVALU, S.A.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12176 del 18 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 24 de noviembre de 1992, a la Ficha 224541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 121117, Rollo 37127, Imagen 0087 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **GREENSHIP S.A.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 121117, Rollo 37127, Imagen 0087 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **GREENSHIP S.A.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 11928 del 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 160588, Rollo 37140, Imagen 0108 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **VERMOCEL TRADING CORPORATION.**

L-247.320.27  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 11928 del 12 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 160588, Rollo 37140, Imagen 0108 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **VERMOCEL TRADING CORPORATION.**

L-247.320.27  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

L-247.399.14  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 12062 del 15 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1992, a la Ficha 2242541, Rollo 37158, Imagen 0067 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **ROCKVILLE SHIPPING INC.**

Pública No. 12214 del 19 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 24 de noviembre de 1992, a la Ficha 222015, Rollo 37158, Imagen 0059 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **EL WAJEHA, S.A.**

L-247.320.27  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por medio de la Escritura Pública No. 11966 del 13 de noviembre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 18 de noviembre de 1992, a la Ficha 02477, Rollo 37088, Imagen 0030 Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **DUMBARTON FINANCIAL CORP.**

L-246.970.73  
Única publicación

La Dirección General del Registro Público  
Con visio a la Solitud  
1568

**CERTIFICA**  
Que la sociedad **TOP-NOTCH SECURITIES INC.** Se encuentra registrada en la Ficha 6020, Rollo 241, Imagen 244 desde el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Disuelta

Que dicha sociedad acordó su disolución mediante Escritura Pública Número 8457 de 5 de noviembre de 1992 en la Notaría Primera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 37032, y la Imagen 38 Sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 12 de noviembre de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las 12:34:21.9 A.M.

**ALPINO GUARDIA MARTIN**  
Certificador  
L-247.656.72  
Única publicación

La Dirección General del Registro Público  
Con visio a la Solitud  
2189

**CERTIFICA**  
Que la sociedad **KERPEL ENTERPRISES, S.A.** Se encuentra registrada

La Dirección General del Registro Público  
Con visio a la Solitud  
2189

**CERTIFICA**  
Que la sociedad **KERPEL ENTERPRISES, S.A.** Se encuentra registrada

La Dirección General del Registro Público  
Con visio a la Solitud  
2189

**CERTIFICA**  
Que la sociedad **KERPEL ENTERPRISES, S.A.** Se encuentra registrada

La Dirección General del Registro Público  
Con visio a la Solitud  
2189

en la Ficha 138190, Rollo 14192, Imagen 70 desde el dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Disuelta:  
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 10313 del 2 de octubre de 1992 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 37121, y la Imagen 95 Sección de Microprelucida (Mercantil) desde el 20 de noviembre de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las 10:13.30 B.A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

**ALPINO GUARDIA MARTIN**  
Certificador  
L-247.620.30  
Única publicación

La Dirección General del Registro Público  
Con vista a la Solicitud 2432

**CERTIFICA**  
Que la sociedad **ROLIA HOLDING CORP.**

Se encuentra registrada en la Ficha 73677, Rollo 6327, Imagen 195 desde el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Disuelta:

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 10141 del 29 de septiembre de 1992 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 37117, y la Imagen 37 Sección de Microprelucida (Mercantil) desde el 20 de noviembre de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las 12:28.46.7 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

**ALPINO GUARDIA M.**

Certificador  
L-247.620.64  
Única publicación

La Dirección General del Registro Público  
Con vista a la Solicitud 583

**CERTIFICA**  
Que la sociedad **SATELITE, S.A.**

Se encuentra registrada en el tomo 464, Folio 366, Asiento 100018, de la sección de Personas Mercantil desde el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Actualizada en la Ficha 195783, Rollo 21819, Imagen 107 de la Sección de Microprelucidas (Mercantil).

Disuelta:  
Que dicha sociedad

acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 11.559 de 30 de octubre de 1992 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 36999, y la Imagen 63 Sección de Microprelucida (Mercantil) desde el 9 de noviembre de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las 01:26.41 O.P.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

**ALPINO GUARDIA M.**  
Certificador  
L-246.700.13  
Única publicación

**EDICTOS AGRARIOS**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
Dirección Nacional de Reforma Agraria  
Área Metropolitana  
EDICTO No. 031

El suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Capira, al público:

HACE SABER:

Que el señor **CAMILO SALGADO**, vecino del Corregimiento de J. D. AROSEMENA, del Distrito de ARRAJUAN, portador de la cédula de identidad personal No. 8-215-21, ha solicitado a la Dirección Agraria mediante Solicitud No. 8-044-84 la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 6150, inscrita al Tomo 184, Folio 480, y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 1 Ha + 8167.13 Mc., ubicada en el Corregimiento de JUAN DEMOSTENES AROSEMENA, Distrito de ARRAJUAN, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Terreno del IRIE y Elasmio Santos  
SUR: Antonio Sagado  
ESTE: Cuadrada del Rodeo  
OESTE: Camino de Cerro Tigre a Nuevo Chorrillo

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de ARRAJUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 1 del mes de abril de 1987.  
(Fdo.) ING. ARISTIDES RODRIGUEZ  
Funcionario Sustanciadador C.I. 960-83  
(Fdo.) ENMA C. DE MARTINEZ  
Secretaría Ad-Hoc

copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 1 del mes de abril de 1987.

(Fdo.) ING. ARISTIDES RODRIGUEZ  
Funcionario Sustanciadador C.I. 960-83  
(Fdo.) ENMA C. DE MARTINEZ  
Secretaría Ad-Hoc

Esta es fiel copia de su original.  
Rameila Ovalle de Ubillus  
Secretaría Ad-Hoc  
L-287193  
Única publicación

**ALCALDIA MUNICIPAL DISTRITO DE PESE**  
Provincia de Herrera  
EDICTO No. 93

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, por este medio al público:  
HACE SABER  
Que el señor **SANTOS GUILLEN UREÑA**, de nacionalidad panameña, estado civil, casado, profesión, Mecánico, con cédula de identidad personal No. 8-35-671, vecino del Distrito de Pesé, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda Título de Propiedad en compra definitiva sobre un solar Municipal, ubicado dentro de área urbana del Distrito CABELERA PESE, y el cual tiene una capacidad superficial

de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados con setenta y dos decímetros (458.872 Mts. 2), comprendido dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Calle José Varela  
SUR: Calle El progreso  
ESTE: José de la C. Mariacajaga  
OESTE: Calle sin nombre

Para que sirva de formal notificación a fin de que toda aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho por el término de ocho días hábiles tal como lo dispone el Artículo 16 del acuerdo 16 del 30 de septiembre de 1977 además se le entregará sendas copias al interesado para que se haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital.

**JOSE C. VALDES**  
Alcalde Municipal de Pesé  
**MARA ELENA BINGHAM**  
Secretaría Municipal  
Es fiel copia de su original.  
Pesé, 9 de noviembre de 1992  
Mara Elena Bingham  
Sra.  
L-247.182.43  
Única publicación

**DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL**  
Sección de Catastro  
Alcalde de Distrito de la Chorrera

EDICTO No. 63  
El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que la señora **YADIRA VILLARREAL DE GONZALEZ**, panameña, mayor de edad, casada, oficio comerciante, con residencia en El Peñascol, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-278-954

En su propio nombre representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE 2da. de la Barrada EL PEÑASCAL, Corregimiento BARRABALBOA, donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número \_\_\_\_\_ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, propiedad del Municipio de La Chorrera con 25.00 Mts.  
SUR: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, propiedad del Municipio de La Chorrera con 25.00 Mts.  
ESTE: Calle El Peñascol con 18.00 Mts.  
OESTE: Resto de la Finca

6028, Folio 104, Tomo 194, propiedad del Municipio de La Chorrera con 18.00 Mts.

**AREA TOTAL DEL TERRENO:** Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de Diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de noviembre de mil novecientos noventa y dos

**SR. UBALDO A. BARRA MONTERO**  
Alcalde  
**SRA. CORALIA B. DE TURRALDE**  
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original.  
La Chorrera, seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.  
Sra. Coralia de Urralde  
Jefe de la Sección de Catastro Mod. L-15381  
Única publicación